

Heraldo de Castilla

SEMANARIO AGRÍCOLA COMERCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		AÑO III	MEDINA DEL CAMPO 3 DE SEPTIEMBRE DE 1911.	NÚM. 131.	PRECIOS DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS
UN AÑO	4 pesetas	Toda la correspondencia dirijase á la Administración No se devuelven los originales aunque no se publiquen			PIDASE LA TARIFA Á LA ADMINISTRACIÓN
SEMESTRE	2 »				
TRIMESTRE	1 »				

Molassin y Búfalo

PIENSOS CONCENTRADOS A BASE DE MELAZAS

Fabricados por la Azucarera de Madrid

MÁS NUTRITIVOS Y ECONÓMICOS QUE LOS CEREALES

Concesionarios exclusivos para su venta en las
Provincias de Valladolid, Zamora, Salamanca,
Palencia, Burgos, Avila y Segovia.

Srs. Hijos de Leocadio Fernández

MEDINA DEL CAMPO

FÁBRICAS DE ABONOS QUÍMICOS

SÚPERFOSFATOS DE TODAS GRADUACIONES Y SULFATO DE FIERRO

PIO REMÍREZ Y COMPAÑÍA

SALAMANCA Y MADRID

Abonos completos para toda clase de tierras y cultivos

Facilitamos fórmulas especiales y enviamos catálogos é instrucciones para el mejor empleo de nuestros productos.

3011

SESIÓN MUNICIPAL

Día 30 de Agosto.

Presidió el Alcalde y asistieron los concejales Sres. Fernández Molón, Gil, Fernández Devesa, Rodríguez, Molón y Asensio.

Al terminar la lectura del acta, el Sr. Gil pidió constara en ella que había aprobado el contrato con el aviador, en el supuesto de que se hubieran cubierto todos los requisitos legales; que, si efectivamente lo estaban, él mantenía y ratificaba su criterio, pero, si por el contrario, no se había ajustado el procedimiento á lo dispuesto en las leyes, entonces anulaba su voto y salvaba su responsabilidad.

El Sr. Alcalde contestó que en el acta solo constaría lo que había ocurrido en aquella sesión, no consintiendo se pusiera otra cosa más.

Rectificó el Sr. Gil diciendo que él pedía constara esa aclaración, á que tenía derecho, y que la culpa de todo estaba en que las actas no se extienden en el minutario, como prescribe la Ley, pues, si así se hiciera, habría tiempo sobrado para poder rectificar antes de extenderlas en el libro oficial.

El Sr. Fernández de la Devesa dice que no aprueba el acta por tratarse en esa sesión de un asunto cuyo acuerdo es nulo, el de la aviación, pues en primer lugar no estaba puesto en la orden del día y en segundo término se había hecho el contrato contraviniendo lo ordenado en la Instrucción de 24 de Enero de 1905

El Sr. Alcalde objeta que no admite discusión del acta y que solo ha de constar en ella lo que en ella dice pues es el espejo fiel de lo que en la sesión ocurrió, no admitiendo más que la aprobación ó desaprobación si no refleja la verdad de lo ocurrido.

El Sr. Fernández de la Devesa pide la lectura del artículo 107 de la Ley Municipal que es el que ordena que siempre constarán las opiniones de las minorías y sus fundamentos.

Se votó si quedaba el acta aprobada y lo fué por cinco votos contra los de los Sres. Gil y Fernández de la Devesa.

Se aprobaron: la distribución de fondos para el mes de Septiembre, que asciende á 17.170 pesetas, el dictamen de la Junta pericial relativo á bajas por filoxera, que se incluya en los anuncios de la aviación el festejo de jura de la bandera de la Cruz Roja, y el pago de varias facturas.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos comunicaciones de la Cruz Roja en que dá las gracias por haberles cedido el local que tienen en las Casas Consistoriales y por los objetos para la rifa benéfica, quedando con esto terminado el despacho á la orden del día.

El Sr. Rodríguez, en la sección de ruegos se extraña de que hoy ponga obstáculo al contrato de aviación el señor Fernández de la Devesa, siendo como es de la Comisión, y se lamenta de que no dijera á tiempo lo que ha dicho ahora con lo que hubiera podido evitarse incurrir en responsabilidad.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo

FÁBRICA MOVIDA POR VAPOR Y ELECTRICIDAD

DEL

"Guano San Sebastian"

para toda clase de tierras y cultivo

TOMÁS BANE GAS. - Aranjuez

Las más altas y adecuadas materias fertilizantes.

Éxito seguro se obtiene empleándolo.

Se analizan gratis muestras de tierras y se hacen abonos especiales para todas las plantaciones.

2811

que todas las manifestaciones del señor Fernández de la Devesa carecen de razón pues otros años se ha obrado para la música en la forma que para este y no ha habido protestas; que la instrucción de contratación es para servicios, no para festejos, pues éstos están eximidos de subasta cuando hay concurso, como ocurre en este.

El Sr. Fernández, contestando al Sr. Rodríguez, le dice que lo que desea es solamente salvar su responsabilidad; y refiriéndose á lo mantenido por el señor Alcalde le dice que no hay tal concurso y que no teniendo autorización los Ayuntamientos para hacer contratos que excedan de 1.000 pesetas, no siendo con las formalidades de subasta ó concurso, al exceder este de 3.500 pesetas, todo gasto incluido, él cree que debe seguirse lo que dispone la Instrucción.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Fernández se cura en salud pues no habiendo aprobado él el acuerdo ningún perjuicio se le puede irrogar, por lo que se deduce que lo que pretende es solamente sacar al público este asunto. Añade que hay concurso, pues hay un apoderado, de varios aviadores, que es con quien se han entendido, y entre los poderdantes está el que viene; resultando que como había oferta por ese apoderado es lo mismo que si cada uno de por sí la hubiera hecho al Ayuntamiento. El Sr. Fernández, cuando estuvo en la Comisión, debió formular voto particular y sostener lo que dice en la sesión con lo que entonces lo hubiéramos pensado y tal vez no hubiéramos llevado á cabo el contrato.

El Sr. Fernández Devesa: entiende que el momento crítico para tratar ese asunto es en sesión, y como tiene el vicio fundamental de nulidad por no haberse puesto á la orden del día, vicio que no podía él prever, por eso ha de principiar atacando el acuerdo. En las sesiones de la Comisión dice intervino solamente por la mañana porque, como avisó previamente, por la tarde no podía, allí marcó muchos reparos á las cláusulas, reparos que no se han tenido en cuenta, el primero era que no había de exceder el coste de todos los

gastos de 2.500 pesetas, y como lo aceptado por el Ayuntamiento ha de sobrepasar en lo menos mil pesetas más, el no puede hacerse solidario de ello. Cuando se discutió, preguntó al señor Alcalde si había dado cuenta de ello al Ayuntamiento y el Alcalde le dijo que no, pero que se le comunicaría inmediatamente. Dice que él esperaba, dada la cultura y título del Sr. Alcalde, que no haría la aprobación sin previamente ponerlo á la orden del día y sin la licencia para eximir de subasta que infaliblemente hubiera concedido el señor Gobernador. Entiéndase que por egoísmo yo deseo que el festejo exista, dice, pero antes quiero que se cumplan los trámites legales.

El Alcalde manifiesta que, aunque se le han puesto muchos obstáculos, él hará el festejo y en todo caso, bajo la responsabilidad de los firmantes del acuerdo.

El Sr. Rodríguez dice que le extraña lleven al Ayuntamiento esos inconvenientes y que los hayan metido en un precipicio.

Las obras del cañuelo motivaron un ruego del Sr. Fernández Devesa que pregunta por que se han suspendido; le contesta el Sr. Alcalde diciendo que que no hay agua, pues los manantiales están más bajos que los grifos del caño por lo que ha parado las obras que están concluidas; replica el Sr. Fernández que, según sus informes, hay agua por lo que á su entender debe llamarse á un fontanero.

El Sr. Rodríguez pide se limpie el cauce del río y el Sr. Fernández de la Devesa que el riego de la Plaza se haga como se verificaba antes con un tubo agujereado y no como se hace ahora que es arrojando el agua con baldes, lo que precisa más personal y hace que quede peor hecho; contesta el Sr. Alcalde diciendo que se sigue este procedimiento por que con el del tubo agujereado salía poca agua.

Y con esto terminó la sesión.

COMENTARIOS

DE AVIACIÓN

Este humilde reporter está contento; su prosa amazotada escaló

una vez el salón de actos del Concejo y ha sido tenida en cuenta por nuestros Ediles: de ellos, unos, figurando más cobardes, tuvieron la valentía de aclarar su voto, otros, pareciendo más valientes, tuvieron la cobardía de no atreverse á esa rectificación, pero á todos, incluso al Alcalde, les hizo impresión nuestro anterior comentario y ¡cosa rara! nadie nos nombró, nadie dijo que escribamos con veneno, sea esta la cicuta ó el ácido prúsico, pero todos demostraron, unos con sus palabras, otros con su silencio, unos con sus gestos, otros con sus actos, que el último acuerdo es: depresivo para la dignidad municipal, lesivo para sus intereses, y nulo por todas las cuatro puntas.

El primero en demostrar que el acuerdo es nulo y mal tomado, fué el Alcalde... aunque él, cuando hablaba, creía otra cosa.

Prueba al canto:

Al pedir, en uso de su perfectísimo derecho, el Sr. Gil que á su voto se le hiciera la aclaración de que él lo acordaba así, en el caso de estar cubiertos todos los requisitos legales, el Sr. Alcalde se negaba á que se consignara en el acta. ¿Que prueba esto? que esos requisitos no están cubiertos, pues estándolo, con esa aclaración ó sin ella, el voto era el mismo: el señor Alcalde se disgustó por esa **pequeña** exigencia, luego el Alcalde ve bien claro que hay irregularidades legales en el acuerdo.

Por lo demás, la teoría del Alcalde es muy peregrina y demuestra que solo sabe la Ley municipal hasta el artículo 106, el de la urna estrenada para los pilares de las casas de sus amigos, menos mal que el Sr. Fernández Devesa le enseñó el artículo 107, que dice «consten las opiniones de las minorías» y decimos le enseñó, porque le leyeron, y el Sr. Gil le habló, aunque sin citar el artículo, de lo que dispone el 125 en su párrafo 2.º

¡Poquito á poco vamos á aprender la Ley municipal!

Si este humilde reporter hubiera sido el Sr. Gil no hubiera firmado el acta, y no la hubiera firmado porque *no tenía obligación* á hacerlo en la sesión. A la sesión se debe llevar el minutario de que habla el párrafo 5 del art. 125; le lee el Secretario; entonces se aprueba ó no, según esté bien ó mal, *pero no se firma*; luego, el Secretario lo transcribe fielmente, (párrafo 2.º del mismo art.º) y él se cuida de recoger las firmas (art. 107) esto lo dice la ley, no lo decimos nosotros, no es culpa nuestra que aquí se haga mal cuando cuesta el mismo dinero hacerlo bien.

El Sr. Rodríguez se molestó y demostró palmariamente su miedo por que, á tiempo, no le hayan dicho lo que dijeron después, esto es: que hay nulidades é ilegalidades en el acuerdo.

El Sr. Rodríguez, como Edil, tiene la obligación de conocer la ley municipal y, por sus años, debe tener la experiencia y cucología que los años dan; conformes que él aprobó creyendo que lo hacía dentro de la legalidad, se convence después que no es así, ve que el Sr. Gil se libra de esa responsabilidad... pues con haber imitado al Sr. Gil estaba al cabo de la calle, de manera que no culpe á nadie del

berenjenal en que se vé metido, culpe á sí mismo.

Tanto al Sr. Alcalde, como al señor Rodríguez, lo que más les sublevaba era que el Sr. Fernández Devesa sacara al público lo que ellos dicen debió quedar en el seno de la Comisión. No, señores, el dinero del pueblo, las diversiones del pueblo, las responsabilidades del pueblo, el pueblo debe conocerlas; obrar de otra forma no es correcto, ni es legal; por haberlo sacado al público nos hemos informado de trapillos que en otra forma desconoceríamos y así ya sabemos que al Alcalde, en la Comisión, se le preguntó si tenía ya conocimiento el Ayuntamiento, y sabemos que el señor Devesa se negó á que el festejo costara más de 2500 pesetas y á dar toda esa serie de seguridades por incendios, etc. que se han dado al aviador; todo esto lo sabemos, y si no fuera porque es público no lo sabríamos y creeríamos que ni una voz se levantó en defensa del prestigio y fondos municipales y de la legislación en vigor, así ya vemos, que no obstante esta llamada al orden, Don Guillermo y demás de la Comisión, pasando por cima de esto, hicieron el contrato; y si no fuera público, no sabríamos el pesar de el Sr. Rodríguez por haber aprobado ilegalmente ese mismo convenio y que, no obstante su miedo, nada hizo por salvarse de la responsabilidad en que se ha metido.

«Lo que ordena la instrucción no encaja para el contrato con el aviador porque la aviación no es un servicio» así rotundamente nos lo dijo el Alcalde y nosotros pensamos «lo dijo Blas, punto redondo. «Los festejos están eximidos de subasta *cuando hay concurso* y aquí le ha habido porque se han entendido con un apoderado de varios» Esto lo dijo también el Sr. Alcalde.

De manera que no es servicio cuando un hombre, por una cantidad determinada, tiene la obligación de hacer ciertas cosas que tiene derecho á exigirle el que le paga ¿esto no es servir? ¿ó solo es servir lo que hace la menegilda ó el gañan? ¡Que teorías más peregrinas tiene D. Guillermo cuando no le asiste la razón!

Otra teoría de D. Guillermo, la que sigue:

Un apoderado de varios aviadores escribe y hace ofertas de todos ellos; el Ayuntamiento elige uno... y hágote concurso.

Esto es una barbaridad que no se le ocurre á nadie que tenga meollo en la mollera, pues es lo mismo que si dijéramos que había concurso si un viajante de paños presentara cuatro muestras diferentes y de entre ellas se elige una ¿Se le ocurrirá á nadie decir que hay concurso ahí?

Pero vamos á suponer que si, que es concurso eso. Legalmente los concursos llevan primero el acuerdo de el Ayuntamiento, después el anuncio previo en los periódicos oficiales, las bases á que ha de sujetarse etc. etc. ¿Se ha hecho esto? ¿No? luego, aun siendo eso concurso, que no lo es, sería nulo.

¡Que afán de decir tonterías tiene ese buen señor!

Los precedentes:

«Otros años se ha traído la música

y no se ha hecho subasta ni concurso» dice D. Guillermo y nosotros le contestamos ¿y que? también se interpuso el interdicto de D. Casimiro Rodríguez Toribio, y V. que era Concejal, sin dejar de serlo, fué el abogado defensor del Ayuntamiento y cobró sus buenos honorarios, aunque se perdió el asunto, que costó al Ayuntamiento unas 6.000 pesetas; de manera que son dos cosas mal hechas que no pueden servir de precedente para que otros hagan otras como ellas de malas

LOS TÍTERES DE LA CRUZ ROJA

El oficio en que la Junta de esta Sociedad pide se anuncie como festejo en el programa de la aviación, la bendición de la bandera de la Cruz Roja, nos produjo el efecto de un latigazo.

Sócios de antiguo, convencidos, de esa institución, no podemos ver con buenos ojos que se la convierta en reclamo de feria. en el titirimundi ó en el fanteche que divierta al público. La Cruz Roja, santa por excelencia, cristiana en sus fundamentos, huye del fausto, de los cintajos, de los oropeles y de las bandas y se queda con su cruz, emblema del dolor y de la fé. Sociedad caritativa como es, siguiendo la máxima del Crucificado no se exhibe, hace los servicios como Cristo manda.

Ha tiempo vemos los derroteros que aquí se la van marcando; por la santidad de la institución no hemos querido hablar, por no empequeñecerla, pero lo que hoy se pretende es imposible tolerarlo. Más caridad y menos cintajos; menos exhibición y más fé.

Rectifique la Directiva que aún es tiempo.

EL REGADO DE LA PLAZA

No se riega como antes con un tubo agujereado porque sale poco agua, se hace por eso con cubos, dice el Alcalde (procedimiento que precisa un operario más y por lo tanto más caro).

Si cada agujero del tubo fuera tan grande como la cabeza de D. Guillermo, saldría más agua que la que puede arrojar con un balde.

¡Que poco se le ocurre al Presidente!

REGLONES DE UNA EXCÉNTRICA

Este Madrid es una ciudad deliciosa. Se dá en él cada espectáculo que regocija aun á los más hipocondriacos.

Figuraos que á mi vuelta de Biarritz me he encontrado á toda la guardia civil reconcentrada, los portales cerrados y el servicio de incendios dispuesto á echarse á la calle.

¿La causa de este pánico?

* *

Desde hace más de medio año venían circulando por esta empecatada villa y corte de la Gran Vía, unas divertidísimas canciones que sacaban á plaza intimidades sugestivas de ciertas personalidades y señoras

Unas de las personas que peor paradas salían de estos versos anónimos, eran la poetisa Gloria de la Prada y su respetable señora mamá.

Entre otras lindezas se cantaban

en círculos literarios, cafés y tertulias particulares, con música del Palpalá y del Conde de Luxemburgo, que D.ª Concha de la Prada es un inmenso mastodonte rubio que conoció á Adán y Eva y que flirteando deja atrás á Florinda la Caba y á la famosa Mesalina.

Esto último debe de ser mentira, si es verdad lo primero, pues ya comprendéis que ser contemporánea de Noé y dedicarse á los encantos de Cupido no es compatible.

Bueno; pues catáos que á esta buena y simpática D.ª Concha la enteran un buen día de lo que se cantaba contra ella.

¡Aquí fué Troya! ¡Nunca lo hubieran hecho!

La Sra. de la Prada cogió el cielo con las manos, encomendándose de paso á los demonios y exigió á su señor esposo, un pundonoso y bravo coronel, ageno á todo esto, que buscara al autor y le cortara á ser posible algo que le inutilizara para siempre.

—¿Y si es una mujer la autora de las canciones? pensó el militar.

—¡Ah! exclamó la joven Gloria, que dice desde hace diez años que tiene veinticinco

¿Eh? gritó el padre.

—¡Ih! siguió gimiendo la vejada madre.

—¡Oh! volvió á exclamar la joven fósil.

—¡Uh! dijeron todos á la vez.

—Debe ser Angeles Vicente la que ha escrito esos couplets indiscretos, indicó Gloria, iluminada por una idea repentina.

—Sí, ella, asintieron los papas de la poetisa.

—Pues hay que vengarse, rugió D.ª Concha, poniendo en el acento de su voz toda la fuerza de sus sesenta y pico primaveras.

* *

Debo advertiros que Angeles Vicente es una hermosa y popular novelista rubia —sin intervenciones químicas como D.ª Concha— que tiene unos ojos azules adorables y que se había retirado de su amistad por que le avergonzaba tratar á unas mujeres de las que públicamente se cantaban tantas enormidades.

El señor de la Prada, inducido por la venerable D.ª Concha, fuese iracundo, vomitando espuma, á casa de la joven y distinguida autora de «Los Buitres» y «Sombras» y armó á la puerta tal escándalo que me río yo de de los de Rodrigo Soriano ó los de la Chelito.

El Sr. de la Prada tuvo la genialidad de mostrar al casero de Angeles Vicente las divertidas canciones, vociferando como loco:

—Vea Vd., vea que cantares se han popularizado en Madrid acerca de mi señora y mi hija. Lea Vd. las barbaridades que dicen de ellas. Pues bien, todos los ha escrito su inquilina, la insigne autora de «Teresilla»

El casero, reflexionando que una señora tan honorable, acreditada y digna como Angeles Vicente era incapaz de escribir semejantes atrocidades, aunque tienen bastante salero, oyó al pobre D. José como quien eye hacer pi-pi y no echó de la casa ni mucho menos á su espiritual y hermosísima inquilina, como pretendía el arrebatado coronel.

* *

No paró ahí la "cosa". El señor de la Prada iba por todas partes enseñando absurdamente las coplas, sin hacerse el cargo de que á quien perjudicaba no era á Angeles Vicente sino á su vetusta señora y á su hija.

En vista de que nadie le hacía el menor caso — todos sabían que Angeles Vicente no era la autora de los versos — la familia de la Prada, cada vez más obsesionada, decidió ¡matar! á la novelista rubia, la de los adorables ojos azules.

Y una tarde — hace diez días — D.^a Concha con arrogancias bélicas poco comunes á su avanzadísima edad, hizo saber á Angeles Vicente que en cuanto saliera á la calle repuesta de la enfermedad que le había tenido un mes en cama, la cortaría el pescuezo su esposo, el bravo coronel, y sinó, que se le cortaría ella.

Angeles Vicente, como es muy joven, tiene talento y es bonita no quiere abandonar este mundo todavía, así es que aquella misma tarde presentó una denuncia contra la matusalénica fiera corrupta que se le venía encima y el Madrid guasón, al conocer el emocionante suceso, ha hecho toda clase de sabrosos comentarios.

El Gobierno, temeroso de que doña Concha, que á pesar de andar cerca del siglo se halla más briosa que el Gran Capitán, lleve á cabo sus sanginarios proyectos ha reconcentrado la guardia civil, ha ordenado que se cierren los portales y tiene preparado el servicio de incendios.

Y en tanto la familia de la Prada ruge y se desespera en su hotel de las afueras de Madrid que tiene todo el aspecto de un kiosko de necesidad.

Y ahora amigos míos ¿Sabeis el porqué de la indignación de D.^a Concha? Pues su indignación no es por que desprestigien á su niña, ni por que la hayan comparado á ella con Mesalina. Su iracundia proviene de que la han recordado que tiene más de treinta años en cada extremidad inferior.

¡Ah, esto es para matarse!
¡Que se acicale una mujer vetusta para que luego un genial poeta salga diciendo que polleaba por los tiempos de Calomarde, es muy poco agradable!
¡Concibo la desesperación de doña Concha de la Prada!

¿No os parece esto muy bonito? Ha sido la actualidad durante ocho días en los diarios de Madrid.

Si alguno de vosotros quiere conocer estas maravillosas canciones yo se las enviaré certificadas para que no se extravíen.

CLAUDINA REGNIER.

Las muy célebres y famosas aceras de las calles de Simón Ruiz, Padilla y Gamazo.

Por virtud de resolución firme y ejecutiva del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, contra la que no se ha interpuesto recurso alguno por don Clemente Fernández de la Devesa, diga lo que quiera su Abogado y Alcalde D. Guillermo García Martínez

del Rincón, D. Clemente Fernández de la Devesa es deudor á los fondos municipales de la cantidad de **7.806 pesetas**, y por tanto así como D. Guillermo está siguiendo el procedimiento de apremio contra los vecinos que adeudan cantidades insignificantes, del mismo modo, y por igual procedimiento ejecutivo, debe exigir á don Clemente Fernández de la Devesa el pago de las **7.806 pesetas** de que le hace responsable en referida resolución la superioridad.

No dejaremos en esta campaña hasta conseguir que D. Clemente Fernández de la Devesa ingrese en las arcas municipales las **7.806 pesetas** que adeuda al Ayuntamiento.

D. Guillermo García Martínez del Rincón
D. Bonifacio Muñoz Puras
D. Juan Molón Mier y
D. Segundo Rodríguez Alonso

Han votado que se coloquen verticalmente los pilares de las casas num. 21 y 23 de la Plaza Mayor, de los Srs. Giraldo y Fernández, declaradas ruinosas sin apelación.

NOTICIAS

PEOR QUE EN MARRUECOS.—El día 28 de Agosto á las 11 de la mañana se ha intentado ferozmente violar, por el bodeguero de un acaudalado propietario de esta villa, á una chica de doce años que fué en busca de 8 litros de vino á la bodega.

Por hoy hago punto sobre ello; pero si me vuelven á comunicar otro caso igual, ó de otra índole; sacaré su nombre al público para que este le juzgue.

SR. ADMOR. DE CORREOS.—El buzón hecho en la nueva casa adolece del inconveniente de ser estrecho y tener poco declive, lo que impide que las cartas resbalen bien por él, interceptándose algunas veces.

Rogamos á V., que tanto interés ha demostrado por el buen servicio, haga se corrija ese defecto que siendo de escasa monta, puede originar graves perjuicios.

SR. ALCALDE.—En la calle de Simón Ruiz á la misma vera de la Plaza, un vecino desaprensivo tiene convertida la calle en cloaca donde se bañan á su placer los cerdos de la vecindad, Si V. cree que debe consentirlo, nada le diremos pero si V. opina que eso no debe hacerse, corrijalo por que no está bien.

ENCERRADA VIVA EN EL CEMENTERIO.—Hace unos días que una señora fué al cementerio y el enterrador, sin cuidarse de que estaba allí, cerró las puertas y sin avisar en ninguna forma se fué tan tranquilo.

Al ir á salir la señora se halló sola y despues de un susto mayúsculo se apercibieron los de la era de Sres. Hijos de L. Fernández, que animaban á la solitaria hasta que llegó el enterrador y abrió las puertas.

¿No podía corregir eso, Sr. Alcalde?

RECTIFICACIÓN.—En los comentarios á la última sesión, hay un lapsus; donde dice:

«La Instrucción de 24 de Enero del

año de 1905 ordena que todos los contratos que celebren los Ayuntamientos han de ser mediante subasta.»

Debe decir: «han de ser segun los casos, ó por concurso ó mediante subasta»

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular amigo D. Aquile Casersa, dueño del acreditado Restaurant «Casersa» de Madrid.

El Jueves último contrajo matrimonio en la Iglesia Parroquial de la Colegiata la bella Srta. Esperanza Ponce, con el ilustrado empleado del Ferrocarril del Norte, Cesar San Juan.

Apadrinaron á los contrayentes la simpática Srta. Fermina Ponce, hermana de la novia y D. Gregorio Dominguez, tío del novio.

En el rápido de ayer salieron con dirección á Santander y otras capitales á pasar la luna de miel, que les deseamos sea eterna.

Les damos nuestra enhorabuena á la feliz pareja, así como á nuestro estimado amigo D. Dionisio, padre de la novia.

TRASLADO.—Ha sido trasladado á Valmaseda el inteligente y celoso oficial de Telégrafos D. Gumersindo Vara.

La credencial se la ha remitido el Sr. Alba á su representante en esta D. Mariano Fernández de la Devesa.

La pasada semana dió á luz con toda felicidad á un robusto niño la esposa de nuestro estimado amigo D. Fidel Morocho.

Enhorabuena.

Según nos comunica persona que nos merece confianza, en una de las tres corridas de novillos que han de celebrarse, traerán para su lidia al novillo que días pasados mató á dos personas é hirió á 26 en el pueblo de Vicálvaro y que tanto han comentado los periódicos.

BIEN VENIDOS.

Han regresado.—De San Sebastian, D. Dámaso Ayllón y su distinguida señora.

Doña Mariana Fernández y sus encantadoras hijas Adela y Josefina.

De Santander.—La distinguida señorita D.^a Cándida Fernández de la Devesa y su preciosa sobrina Encarnación.

Don Francisco Belloso y su bella hija Josefina.

De Madrid.—El Simpático joven D. Marcelo Lorenzo.

De Llanes.—Don Vicente Cuadrillero y su distinguida familia.

De Cestona.—Don Juan Lambás y su distinguida Señora.

De Benavides de Orbido.—D. Vicente Sendino que viene á pasar unos días con su familia.

De Solares.—Don Julian López.

De Luanco.—Don Manuel Gutierrez y familia.

De Ujo.—D. Emilio Blanco.

Se arrienda el piso segundo de la casa números 1 y 3 de la calle de Salinas.

Informará su dueño D. Mariano Fernández de la Devesa.

Cosechas y Mercados

MERCADO DE BARCELONA

Operaciones: Campanario superior á 38 1/2, Torrijos á 41 1/2, Longa 41, Toro 41 1/4, Cáceres 38, Nava del Rey 41, Velayos 41 1/2, Castuera 38 1/2 fanega de 94 libras.

Han llegado 64 wagones de trigo, 5 de harina, 2 de cebada, 2 de habas, 1 de avena.

Se nota la flojedad que hace días vengo anunciando y cada día se conoce más ésta en nuestro mercado de trigos, no hay duda alguna que los precios bajarán.

Corresponsal.

MEDINA DEL CAMPO

Durante la presente semana han entrado en este mercado unas 2000 fanegas de trigo pagándose á 40 reales Cebada 150 á 21 rls.

Centeno 100 á 29.

Algarrobas 400 á 22 1/2.

Vino blanco á 22 reales cántaro.

« tinto á 22 »

En la presente semana han salido 20 wagones de trigo y 5 de algarrobas.

En vista de la mala situación del mercado de Barcelona los precios tienden á declinar más.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca)

Trigo entrada 500 fgas. vendiéndose de 40 á 41 rles. fga.

Cebada 150 de 20 á 21.

Centeno 50 de 29 1/2 á 30.

Algarrobas 500 de 25.

Avena 40 de 15 á 16

Guisantes 50 de 30 á 31.

Harina de 1.^a á 17.

Harina de 2.^a á 16.

Harina de 3.^a á 15.

Corresponsal.

AREVALO

Trigo á 40 rles.

Centeno á 28 rles. la fanega.

Cebada á 21 rles. la fanega.

Algarrobas á 24 rles.

Avena á 16 rls. fanega.

Garbanzos de 50 en 30 gramos á 110.

Lana negra á 62 rles. arroba.

Lana negra merina á 66.

Corresponsal.

BURGOS

Entrada de todo grano 500 fanegas Trigo mocho de 42 1/2 kilos fanega 38 rles.

Idem rojo de 42 kilos á 37

Alaga de 44 kilos á 40.

Centeno de 41 1/2 kilos á 30.

Cebada de 32 kilos á 21.

Avena de 26 kilos á 15.

Algarrobas de 43 kilos á 26

Yeros de 44 kilos á 32.

Lentejas de 42 1/2 kilos á 36.

Esparceta de 18 kilos á 28.

Titos de 40 kilos á 30.

Garbanzos de 42 1/2 kilos á 80.

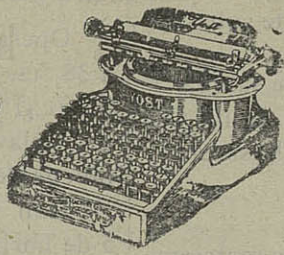
Alholvas de 40 kilos á 27.

Tendencia del mercado: entradas nulas, precios nominales.

Corresponsal.

Imp. Francisco Román, Medina del Campo 2535

SECCION DE ANUNCIOS

YOST
MODELO 10TECLADO COMPLETO
SIN CINTAYOST
MODELO 15
VISIBLE
CAMBIO TECLA DE
SIN CINTA

LA MEJOR MÁQUINA DE ESCRIBIR DEL MUNDO

Proveedores efectivos de la Real Casa Española por R. O. de 30 de Septiembre de 1903. Real Casa Inglesa. Del Senado por Diploma de 10 de Junio 1905. Proveedores exclusivos del Banco de España, Correos Telegrafos y Compañía F. C. del Norte.

SUCURSAL EN VALLADOLID SANTIAGO 45

AGENTE EN MEDINA DEL CAMPO

D. Cándido Crespo Eliz

Maquinaria Agrícola
ARANZABAL Y AJURIA

VITORIA - ARAYA

AGRICULTORES: Si quereis segar, trillar y aventar con poco coste, no comprad máquinas sin antes haber examinado las que construyen estos señores, en particular los trillos rotativos de discos con tornador y las aventadoras de aire horizontal, no conocidas hasta la fecha, premiadas en las ferias últimas de Aranda y Roa de Duero.

SE REMITEN CATÁLOGOS GRATIS Á QUIEN LOS SOLICITE

Sucursales: Peñafiel, Palencia, Villada, Burgos, Medina de Rioseco, Salamanca, etc

Depósito en Medina del Campo, Plaza Mayor

249

Gran Fábrica de Yute de Saquerio
y LONAS DE ALGODÓN

MONTADO CON LOS ÚLTIMOS ADELANTOS MODERNOS

PRODUCCIÓN 5.000 SACOS DIARIOS

HIJOS DE LEOCADIO FERNANDEZ

Casa fundada en 1852

MEDINA DEL CAMPO

SI QUIERE V. CALZAR BIEN

Compre su Calzado en "LA BARCELONESA"

Santiago, 45 al 51

VALLADOLID

José Font Ruda
Barcelona

Dirección Telefónica: FONTRUDA

Antigua casa dedicada exclusivamente á la representación de exportadores de trigos y demas cereales.



Las Máquinas para coser, bordar, hacer media y otras industrias

Wertheim-PAAFF
(ALEMANIA)

SE ENCUENTRAN EN VALLADOLID

Calle de la Constitución, 9

NO CONFUNDIRSE

Casa Iglesias Constitución, 9

LA MAS ANTIGUA DEL RAMO

2,50

SEMANALES

AÑOS GARANTIA

•PROVEEDOR DE LA REAL CASA•

Agujas y piezas para todos los sistemas - TALLER DE REPARACIONES
Sucursal en Medina del Campo - CALLE DE PADILLA, 27.

La Unión
Y EL FÉNIX ESPAÑOLCompañía
DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Subdirectores en Valladolid: señores Nalda y Compañía

San Felipe Neri 1, principal.

AGENTE EN MEDINA DEL CAMPO

D. IGNACIO VEGA

ANTONIO SOLÁ Y CAPDEVILA

COMISIONISTA-REPRESENTANTE

MATRICULADO

Admite para la
venta á comisión toda
clase de cereales
y legumbres.

CALLE DETRÁS PALACIO, 4, ENT.º

Barcelona

VENTAS

Venta de dos casas de planta baja.
Del precio y condiciones informarán en la Administración de este Semanario.

Se vende una casa situada en el casco de esta villa y su calle del Pozo.
Del precio y condiciones informará su dueño D. Mariano Lopez Reguero.

Terencio Hoyos

PINTOR DECORADOR

Se hacen toda clase de trabajos en pintura y empapelados para dentro y fuera de la población.

11, MALDONADO, 11

MEDINA DEL CAMPO

Aguas y Balneario de Medina del Campo

SOCIEDAD ANÓNIMA

VERDADERO SANATORIO PARA LA ESCRÓFULA, SEGÚN INFORME DEL REAL CONSEJO DE SANIDAD

AGUAS CLORURADO SÓDICAS, SULFUROSAS, BROMO-IODURADAS DE FUERTE MINERALIZACIÓN
PREMIADAS CON GRAN DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO

Eficacísimas para el linfatismo, escrófulas, en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de Pott, artroceas, coxalgias, oftalmias, corizas, oreñas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, atonías, entometritis y metritis, leucorreas, histerismo, correa, neurastenia, neuralgias, parálisis reflejas y estados de debilidad.

Manantial alcalino «A N I T A»

Aguas clorurado sódicas bicarbonatadas. Variedad litónicas y bromuradas.
De maravillosos resultados en las afecciones crónicas del estómago é intestinos, infartos del hígado y bazo, cólicos hepáticos y nefríticos, catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Por ser insuficiente la que existía, se ha construido, una nueva y magnífica galería de baños con especiales y bonitas pilas.

Se han aumentado las habitaciones, y se han efectuado reformas que responden á la afluencia de bañistas, que todos los años en aumento, acude á este Balneario; cuyas salutíferas aguas son de las más importantes del mundo. Además tiene un buen servicio de fonda, luz eléctrica, capilla para el culto, parque con dos abundantes pozos artesianos, y coches á la llegada de los trenes.

Temporada oficial: De 15 de Junio al 30 de Septiembre.

Médico Director: Ilmo. Sr. D. José Morales Moreno.

Colegio Municipal de 1.ª y 2.ª Enseñanza

Establecido en NAVA DEL REY é incorporado al Instituto de Valladolid.
El éxito obtenido en los exámenes, es su mejor recomendación.

DE 245 EXÁMENES, obtuvieron los alumnos:

Premios..... 10.
Sobresalientes..... 50.
Notables..... 97.
Aprobados..... 91.
Suspensos..... 7.

El Clausto se compone de SEIS CATEDRÁTICOS, con títulos académicos, que examinan en Junio á sus discípulos.

Higiénico y espacioso local, con aulas independientes, salon de actos, elegantes dormitorios y hermosos patios de recreo, circunstancias que unidas á la esmerada educación, garantizan el bienestar y la salud de los alumnos.

Hay, además, magníficos y bien provistos gabinetes de Física, Química é Historia Natural y escogida Biblioteca á disposición de los estudiantes.

Semanalmente se dan conferencias religiosas por un ilustrado sacerdote, Director espiritual del Establecimiento.

Clases durante todo el verano para los alumnos que tengan que examinarse en Septiembre de ingreso y de asignaturas del Bachillerato.

Se admiten internos por SESENTA PTAS. MENSUALES, incluidos todos los gastos

Matrículas y exámenes del ingreso del 1.º al 30 de Septiembre.

PÍDASE EL REGLAMENTO AL DIRECTOR DEL COLEGIO: D. WILLEBALDO ROBLEDO FERNÁNDEZ